

EL OBISPO DON DIEGO DE COVARRUBIAS LEYVA (1512-1577)

Javier MALAGÓN-BARCELÓ*

I

Se afirma, sin razón, por muchos de los enemigos de la colonización española en el nuevo mundo o por aquellos que sin pensar en lo que leen aceptan las hipótesis de los primeros, que las gentes que vinieron de la península sólo eran "carne de presidio", aventureros ansiosos de oro, gentes sin escrúpulos, la población colonizadora o conquistadora, y burócratas sin entrañas de preparación y mentalidad mediocre, los funcionarios o gobernantes. Frente a dicha afirmación sería absurdo, como lo hacen los partidarios de la "leyenda de oro", asegurar que todos fueron ángeles o gentes de espíritu franciscano. Ni una ni otra cosa: fueron hombres y, como tales, entre ellos se encuentran gentes de todas clases, con vicios y virtudes, con sabiduría y mediocridad. Ahora bien, en ningún momento se puede señalar que la corona española siguiera deliberadamente la política de enviar el *destritus* de la sociedad de la época, no obstante lo que Cervantes dice en el *Quijote*, pues en este aspecto el escritor actuó como hombre resentido, ya que había solicitado diversos puestos en América y Felipe II se los había negado.

Hacer una nómina de gentes venidas o destinadas a Indias sería, aburrir al lector, de no estar éste al tanto de quién y qué fue cada uno de los incluidos en ella.

Fue mucho el interés que por las Indias y por quienes representaban a la corona en ellas sintieron los distintos monarcas, tanto los Reyes Católicos, como los de la casa de Austria y la de los Borbones. Desde los primeros momentos encontramos personajes de la vida española al frente de los diversos gobiernos en las Indias. Se puede decir que la lista se inicia con fray Nicolás de Ovando en las islas y con don Antonio de Mendoza en la tierra firme y que continúa con altos y bajos a través de los siglos xvi al xviii, tanto en el aspecto gubernamental como en la dirección de la vida religiosa.

En esta última esfera tenemos a don Diego de Covarrubias y Leiva que es sin duda uno de los grandes juristas y políticos del siglo xvi español, propuesto por Carlos V para el arzobispado de Santo Domingo.

La biografía de Covarrubias es conocida: nacido en Toledo en 1512, por aquella época capital de dos mundos, hijo del arquitecto de la catedral, inició los estudios de humanidades, a los 10 años (1522), en Sala-

* The Catholic University of America Washington, D. C.

manca, dedicándose durante cinco años al estudio de la literatura clásica. En 1527 ingresaba en la Facultad de Derecho Canónico, obteniendo el bachillerato en cánones y leyes en 1534. Empezó entonces a dar clases privadas en el Colegio Mayor de San Salvador, en la propia Salamanca, del que sería becario por oposición desde 1538, y, a fines de ese año, obtuvo el grado de licenciado en cánones. En el propio año 1538 se le autorizó para enseñar públicamente y en agosto empezaba sus clases de derecho canónico sustituyendo al licenciado Francisco Vello. Un año después en 1539, obtenía el título de doctor defendiendo su tesis sobre la nobleza de las letras, y de las armas, en la que concluía diciendo:

De la Universidad de Salamanca han salido generaciones de maestros y esclaricidos juristas *que han conquistado más fama* para España que si hubieran libertado con las armas la patria esclavizada por los moros.

Covarrubias decidía la contienda a favor de las letras con conocimiento de causa, pues durante su vida de estudiante asistió a las clases de los grandes maestros de la época, que sin duda han sido de los más destacados de la historia de España: Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Barbosa, Fernando Núñez de Guzmán, Francisco Álvarez de Tapia, Francisco de Montalvo, Martín de Azpilcueta, Antonio de Montemayor, etcétera.

Covarrubias como tantos otros profesores de la época (podríamos citar entre muchos a Solórzano Pereira, el primer tratadista de derecho indiano), abandona Salamanca para entrar al servicio del Estado aceptando el nombramiento de Oidor de la Chancillería de Granada (1548), para pasar después a arzobispo de Santo Domingo, puesto del que no tomó posesión, continuando en Granada hasta su nombramiento como obispo de Ciudad Rodrigo (1559) y en calidad de tal asistió al Concilio de Trento (1562-63) siendo el encargado de redactar la mayoría de los cánones tridentinos *De Reformatione* junto con el cardenal Bouncampagni (más tarde papa Gregorio XIII). En 1565 pasó de obispo a Segovia y en 1572 se le nombraba Consejero de Castilla, para pasar a presidirlo dos años después a la muerte del cardenal don Diego de Espinosa, cargo que ocupó hasta su fallecimiento el 27 de septiembre de 1577.

En la vida de Covarrubias hay que distinguir diversos aspectos: el profesor (Salamanca), el funcionario (Granada), el canonista (Trento) y el gobernante (Madrid), sin olvidar su labor, no de menor importancia, como sacerdote que fue toda su vida y los otros aspectos como el de humanista y escritor que juntamente con aquél son parte de su propia existencia.

Su imagen nos es familiar, pues el Greco que llegó a Madrid, en 1576, donde debió de conocerlo antes de pasar a Toledo, ha pintado varias veces el retrato de don Diego así como el de su hermano Antonio. La amistad que tuvo con éste, y una serie de circunstancias, hace que no sea una

idea descabellada el pensar que El Greco se estableciera en Toledo por consejo o recomendación, entre los de otros muchos, de los Covarrubias. Téngase en cuenta que a la fecha en que Dominico Theotocopuli llegaba a la corte, don Diego estaba en la cúspide de su carrera, en la Presidencia del Consejo de Castilla, y que aún después de muerto él, su hermano Antonio siguió siendo hombre "influyente" en los medios gubernamentales y de la Iglesia que podían ayudar al pintor.

II

La vida de Covarrubias está unida a América primero por su intervención en la comisión que examinó el texto de Juan Ginés de Sepúlveda *Demócrates Segundo*; y más tarde por su designación de arzobispo de Santo Domingo.

En 1547, el Consejo de Castilla envió a las Universidades de Alcalá y de Salamanca el escrito que, bajo sus auspicios, o mejor dicho, por sugerencia del presidente de Consejo de Indias, había preparado Sepúlveda y en el que éste afirmaba que la guerra contra los indios era justa y constituiría un medio necesario para su cristianización. Covarrubias formó parte de dicha comisión, que se reunió durante la primavera y principios del verano de 1548, pero con anterioridad estudió el texto, como lo prueba el que al principio de dicho año dio públicas lecturas acerca del problema indiano.

La posición de Covarrubias, fue elogiosa para Sepúlveda, al que conocía hacía años, y al que alababa y sigue en gran parte de su exposición en la controversia indiana, pero, cuando llega al "dogma aristotélico", se muestra decididamente adversario y afirma que "todos los hombres son naturalmente libres, no esclavos". En otro punto rechaza el que los cristianos "puedan declarar la guerra a los infieles por el hecho de ser infieles" admitiendo excepcionalmente como lícita la guerra contra éstos en cuatro casos:

- 1o. Cuando los infieles ocupan y retienen provincias que en otro tiempo pertenecieron a la jurisdicción de los príncipes cristianos;
- 2o. Cuando los infieles atacan y persiguen a los cristianos;
- 3o. Cuando *súbditos* infieles rechazan la obediencia y sumisión a su príncipe; y
- 4o. Cuando los infieles obtaculizan la fe con blasfemias y doctrinas corrompidas o impiden la predicación del Evangelio.

En resumen Covarrubias en el problema indiano, como en toda su obra, adopta una posición de *jurista*, es decir, sus fundamentos están basados en el derecho romano y canónico —no olvidemos que fue llamado el "Bartolo español" e *Hispanorum Scaevolam*— y en el conocimiento de las doctrinas políticas medievales, además de su familiaridad con las tradiciones históricas de los reinos peninsulares.

No fue ésta la única vez que en el campo teórico estuvo nuestro don Diego en contacto con los problemas indianos pues en sus escritos tiene

presente a las Indias, tema que, independientemente de otras razones, era difícil de eludir para los españoles del siglo XVI y XVII. Así nos lo prueba el que aparecieran aquéllas aun en obras de literatos como Lope de Vega, Cervantes, etcétera. Con más razón Covarrubias como jurista y político, tuvo que ver con el nuevo mundo en su doble condición.

Su segundo contacto con las Indias es de otra naturaleza, y es que éstas entraron a formar parte de su vida, al ser designado arzobispo de Santo Domingo, en la isla Española, para suceder al famoso obispo don Alonso de Fuenmayor que falleciera en 10. de marzo de 1554.

¿Cuál fue la razón para su designación? y ¿por qué no llegó a incorporarse a su arzobispado? Estas preguntas son difíciles de responder, o por lo menos desconocemos las causas de estos hechos.

Carlos V le propuso para arzobispo de Santo Domingo en 1549, un año después de su designación para la Audiencia de Granada. Este obispado en aquellos momentos, por una serie de razones, representa más bien un cargo de carácter político que de pastor de almas, como nos lo prueba el gobierno de dos de sus antecesores: Fuenleal y Fuenmayor. El nombramiento no se confirma por la Santa Sede hasta 1556, ya que *fiat* es de 24 de abril de dicho año. Sin embargo las bulas no debían llegar, ya que en 3 de octubre de 1557, más de año y medio después, se le enviaron 2,000 pesos de oro, a su instancia, de la sede vacante para la expedición de las bulas (cantidad que puso a disposición de su sucesor don Juan de Salcedo, en 1562).

Pero fuese por las razones que fuere el resultado es que como dice González Dávila "...esta elección no tuvo efecto el pasar ni consagrarse..." pues efectivamente ésta tuvo lugar para el obispado de Ciudad Rodrigo, en su ciudad natal, Toledo, el 28 de abril de 1560, por el inquisidor general Valdés.

A nuestro entender el deseo de ver convertido en realidad su nombramiento se muestra en la dedicatoria a Felipe II que figura en su libro *Practicarum Quaestionum* en la que dice:

... quòd Caesaræ Majestatis jussu, et maximo in me beneficio, te dubio procul auctore, in Hispaniolam insulam Deo auxiliante sum projecturus quòd illic Archiepiscopi munere et officio fungar...

y el uso que hace en los cuatro libros que publica desde 1553 a 1556 del título de arzobispo electo de Santo Domingo (*Archiepiscopi Sancti Dominici designatus*).

Covarrubias debía tener familiares en América, pues entre la lista de pasajeros a Indias figuran una serie de personas del mismo apellido, naturales del arzobispado de Burgos (del que eran originarios los antecesores paternos de aquél), que embarcaron para Santo Domingo (1534) y la Nueva España (1536 y 1538). De esos familiares debía descender fray Baltasar de Covarrubias, nacido en México, que en 1577 tomaba el hábito

de San Agustín, y del que se dice que era sobrino del gran jurisconsulto Diego de Covarrubias.

La obra de Covarrubias como jurista influye, en muchos conceptos, no sólo en el pensamiento jurídico español sino en el universal, durante más de dos siglos, como lo atestiguan las impresiones del siglo XVIII y el hecho de que sus obras completas cuentan con cinco ediciones europeas; como canonista su obra, perduró hasta nuestros días ya que los textos que preparó en el Concilio de Trento han regido la Iglesia hasta la publicación del Código Canónico por Benedicto XV; y como universitario, es el autor de la reforma de la Universidad de Salamanca, cuyos estatutos, preparados por él, se adoptan en otras universidades como la de México.

Covarrubias, como tantos hombres de valor y prestigio en el campo intelectual, procedentes de las Universidades peninsulares de Salamanca, en su mejor época, Alcalá, etcétera, o sacados de la "nobleza de la toga", participó en el gobierno de las Indias y contribuyó a crear las características especiales que España dio a su obra en América.

• España, salida de una dominación de ocho siglos, se dio al nuevo mundo en la misma forma que a los territorios peninsulares reconquistados, y lo hizo en tal extremo que muchas de las instituciones modernas se crean y desarrollan al unísono a uno y otro lado del Atlántico, tomando facetas propias en los diversos territorios que integran la monarquía española en la necesaria adaptación que el medio y las circunstancias requirieron. En ello jugaron no pequeña parte juristas y teólogos, juristas como Vitoria Soto, Cano, Gómez, Quintadueñas, Matienzo, Solórzano y... don Diego de Covarrubias y Leiva este hombre bondadoso y modesto, admirado por su erudición y capacidad de trabajo, en la curia romana y la corte de Felipe II, a la que muchos llegaron no por su origen, sino por su valor profesional, como Covarrubias, que había nacido en el seno de una típica familia de lo que hoy llamamos "clase media".